Contrato Nro. 185

SGC Nro. 1451-2014-0055

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **Brasil e/ Pettirossi**, República del Paraguay representada para este acto por **Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn, Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, domiciliada en **Calle Peru N° 1055 C/ Artigas**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Jose Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° **698987** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **LCO N° 13/2014 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - ID N° 277.664**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Anexo del Contrato N° 185

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	1	2	0	0	540	10	1	99	69.700.000
2014	2	7	10	0	540	30	1	99	8.250.000

Total: 77.950.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **277664**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **834 de fecha 27/08/2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1	1	Fotocopiador Multifuncion	CANON	JAPON	UNIDAD	8	8.000.000	64.000.000	NO
2	2	Fotocopiador Multifuncion	CANON	JAPON	UNIDAD	2	2.850.000	5.700.000	NO
3	3	Fotocopiador Digital	CANON	JAPON	UNIDAD	3	2.750.000	8.250.000	NO

Total: 77.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **LUGAR DE ENTREGA: * DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN * DESCENTRALIZACION EN SALUD * PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR * LABORATORIO CENTRAL:** .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de:
- **DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**
- DESCENTRALIZACION EN SALUD
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR
- LABORATORIO CENTRAL
- .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 25 **mes** setiembre **y año** 2014.-

Firmado por: _____ Ing. M.A.E. Sergio Barrios Dirección General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S. en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ANEXO DEL CONTRATO Nº 185/2014.
SGC Nro. 1451-2014-0055.

LCO Nº 13/2014 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS – ID Nº 277.664.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Fotocopiadora Multifuncional	Rendimiento mensual: 70.000 o superior. - Funciones de Copiado: Velocidad de copiado: 35 ppm (mínimo). Resolución de copiado: 600 x 600 dpi (mínimo). Resolución de impresión: 1.200 x1.200 dpi (mínimo). Dúplex: doble cara automática. Memoria Min/Max: 256 / 512 MB. Disco Duro: 80 GB. Bandejas: 1 bandejas de 500 hojas o superior. Tamaños de Papel: Carta, A4, Oficio (8.5" x 14"). Bandeja de entrada lateral de 50 hojas (mínimo). Tipos de papel: papel normal (legal, carta, A4), (mínimo). Capacidad de conexión: Ethernet 10/100 Base TX o superior y USB 2.0. Alimentador automático de documentos originales para: 60 hojas (mínimo). Pantalla Táctil. Escáner: Formato PDF, PDF/A, TIFF, JPEG, XPS, Escáner Color, Escáner a Email, Escáner a carpeta, Escáner a USB, como mínimo. Tóner Adicional: un 1 (un) tóner original. Requisitos eléctricos: Alimentación 220-240 VAC, 50 Hz. La oferta deberá incluir el costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de todos los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. garantía: mínimo 1 año sin límite de copiado, con mano de obra y partes libre de cargo	UNIDAD	UNIDAD	8
2	Fotocopiadora Multifuncional	FOTOCOPIADORA CON FAX OPCIONAL, MARCA / MODELO / NUMERO DE PARTE INDICAR, IMPRESION, COPIA, ESCANEADO MINIMO 23 PPM, CAPACIDAD RESOLUCION 600 X 600 MINIMO, CICLO MENSUAL MINIMO 25,000 COPIAS MEMORIA DE 64 MB MINIMA, TAMAÑOS DE PAPEL CARTA/OFICIO/A4, CAPACIDAD DE LA BANDEJA 50 HOJAS MINIMO. COPIAS MULTIPLES 1/99, AMPLIACION Y REDUCCION 50% MINIMO, CONEXION DE TRABAJO EN RED, RJ45 CON ASIGNACION DE IP PUERTO DE CONEXION USB 2.0. CERTIFICADO DE CALIDAD; ISO SERIE9001/2000 O EQUIVALENTE. ENERGIA DE ALIMENTACION 220 VOLT DE FÁBRICA. PROVISION DE 2 TONER DE RESERVA DE CARGA COMPLETA, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. CAPACITACION Y ASESORAMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS. GARANTIA DE EXISTENCIA DE REPUESTOS EN EL MERCADO NACIONAL POR 5 AÑOS MINIMO. Garantía: mínimo 1 año sin límite de copiado.	UNIDAD	UNIDAD	2
3	Fotocopiadora Digital	VELOCIDAD DE COPIADO: 16 CPM, RESOLUCION 600X600 DPI, CICLO DE RENDIMIENTO MENSUAL MIN 20,000 COPIAS, MEMORIA 32 MB, TAMAÑO DEL ORIGINAL: CARTA/A4/OFICIO, CAPACIDAD DE LA BANDEJA 300 HOJAS, AMPLIACION 50-200%, COMPAGINACION ELECTRONICA DE DOCUMENTOS, COPIAS MULTIPLES 1 A 99, ALIMETACION ELECTRICA 220 VOLT DE FABRICA, COMPAGINACION ELECTRONICA DE DOCUMENTOS, VIDA UTIL DEL CILINDRO: (ORIGINAL) CORRESPONDIENTE A LA MARCA OFERTADA, TONER DE ARRANQUE 1500 COPIAS O SUPERIOR, SERVICIO TECNICO GARANTIZADO CON STOCK PERMANENTE DE REPUESTOS, E INSUMOS ORIGINALES, CERTIFICACIÓN ISO 9001 LOCAL. . PROVISION DE 1 UNIDAD DE TONER DE REPUESTO CON EL EQUIPO. GARANTIA DE 1 AÑO COMO MINIMO.	UNIDAD	UNIDAD	3

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000000416539 del. Banco ITAU PARAGUAY S.A.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2014	El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de **15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la contratista.** La coordinación de la entrega estará a cargo de la D.T.I.C. a través del Dpto. de Suministros y el Fiscalizador, conforme se describa en la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA:

- **DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN:**
  Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209
  Correspondiente al Ítems Nº 1 - Fotocopiadora Multifuncional
- **DESCENTRALIZACION EN SALUD :**
  Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 225-028
  Correspondiente al Ítems Nº 2 - Fotocopiadora Multifuncional
- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR :**
  Brasil esq. Manuel Domínguez - Teléf.: 208-312
  Correspondiente al Ítems Nº 3 - Fotocopiadora Digital

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: las siguientes dependencias incluidas en este llamado: L.C.O. Nº 13 / 2014

- **DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**
  Administración del Contrato – correspondiente al Ítems 1
- **DESCENTRALIZACION EN SALUD**
  Administración del Contrato – correspondiente al Ítems 2
- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR**
  Administración del Contrato – correspondiente al Ítems 3

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección del Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones UOC N°1 – Ofic. N° 418 – Primer Piso Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 223-523 Fax: (021) 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y art. 123 del Decreto N° 21909/03) o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA Sera exclusiva responsabilidad de la contratista el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, previa

DataSystems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la presentación de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente presentados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : GUARANIES
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), la contratista podrá solicitar a el Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	**PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los Sesenta (60) días posteriores a la finalización del contrato a pedido de la interesada.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	**Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días.** El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : Mínimo 1 (un) año.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: 10 (diez) días a partir de la recepción de notificación por escrito,

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	por parte de la contratista
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.